

PEUMO,

02 JUN 2023

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. Resolución n°7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República", que fija normas sobre exención del trámite de toma Razón.
3. La resolución exenta N° 089. Que aprueba convenio de transferencia de recursos y ejecución de la Dirección Regional del Fondo de Solidaridad e Inversión Social Fosis e Ilustre Municipalidad de Peumo. Con fecha 22 de febrero 2023.-
4. Memorandum N°31 de fecha 31 de mayo de 2023, de Jefa de Unidad de Intervención Familiar.
5. La necesidad de cumplir con las obligaciones contenidas en el convenio señalado en el punto precedente.
6. Las atribuciones que confiere a los Alcaldes la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. -

**DECRETO**

N° ~~0734~~ / . . .

- 1.- LLÁMESE A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER 1 CARGO DE APOYO FAMILIAR INTEGRAL PROGRAMA FAMILIAS, SEGURIDAD Y OPORTUNIDADES.
- 2.- APRUÉBESE LAS SIGUIENTES BASES ADMINISTRATIVAS DEL CONCURSO, DOCUMENTO QUE SE ADJUNTA Y PASAN A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DECRETO ALCALDICIO.
- 3.- NOMBRESE, EL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE ESTARÁ INTEGRADO POR JEFA DE UNIDAD DE INTERVENCIÓN FAMILIAR Y APOYO PROVINCIAL DEL FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL FOSIS.

"ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE". -

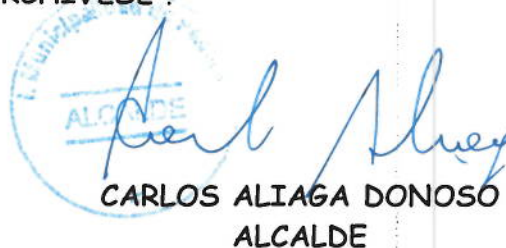


Municipalidad de Peumo  
Secretaría

ISABELLAGOS MORENO  
SECRETARIA MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN:**

- . RR.HH.
- . Archivo
- . Archivo Programa



Municipalidad de Peumo  
ALCALDE

CARLOS ALIAGA DONOSO  
ALCALDE



*Por un Peumo mejor*

I. Municipalidad de Peumo - Calle Carmen #33, Peumo.  
Región del Libertador Bernardo O'Higgins. Contacto: +56 9 4246 0162